



REUTERS/Carlos Barria

MODULO HR F22 AT2020

RELATOR: JULIO GALAZ ESPINOZA



THOMSON REUTERS

Instrucciones SII

- **23/01/2020:** A través de la Circular n° 8 se publica el Suplemento Tributario para el AT2020 (434 Páginas).
- **30/03/2020:** El SII publica la “Guía Práctica” para el AT 2020.



HR – F22 AT2020

- Liberado a nuestros clientes a contar del 31/03/2020.
- Software **certificado** por el SII.
- Objetivo: Presentar la declaración anual de impuestos (F22)
- Formas de llenado:
 - Ingreso Manual
 - Traspaso desde:
 - HR Impuestos Finales
 - HR Certificados
 - HR RAB
 - Software Contabilidad



Tipos de Contribuyentes

1. Impuesto de Primera Categoría.
2. Impuesto de Segunda Categoría (Sociedades de Profesionales).
3. Impuesto Único de Segunda Categoría.
4. Impuesto Global Complementario.
5. Impuesto Adicional.



Contribuyentes de IDPC

- Distintos regímenes
 - Distintas líneas.
 - Relación con DJ
- Créditos contra IDPC
 - Importancia de Recuadro 8
 - Excedentes?
 - Orden?
 - Crédito contra IF con o sin derecho a devolución?



Régimen de Renta Atribuida

- **Línea 49/IDPC Régimen 14A:** Ingreso Manual o **traspaso desde HR RAB.**
 - Ingresar RLI positiva
 - Aquellos que sean Empresarios Individuales de forma automática la RLI y su crédito IDPC se va a la L5.
 - Si la RLI es negativa, mediante traspaso desde HR RAB el monto se va solo al cód. 1118.
 - Detallar los créditos contra IDPC (Control y orden de imputación)
 - Llenado automático a la vez del Recuadro 8.
 - IDPC a pagar



Régimen Semi-integrado

- **Línea 50/IDPC Régimen 14B:** Ingreso Manual o **traspaso desde HR RAB.**
 - Ingresar RLI positiva
 - Si la RLI es negativa, mediante traspaso desde HR RAB el monto se va solo al cód. 1118.
 - Detallar los créditos contra IDPC (Control y orden de imputación)
 - Llenado automático a la vez del Recuadro 8.
 - IDPC a pagar



Régimen A y B

- **Línea 53/IDPC Voluntario:** Ingreso Manual o **traspaso desde HR RAB.**
 - En el ingreso manual, solo se debe digitar la cantidad de retiros, remesas o distribuciones sin crédito que desean afectarse con IDPC Voluntario:
 - SW calcula la “Base” afecta al impuesto



Régimen A y B

- **Línea 59/IU del 40% por G.R.:** Ingreso Manual o **traspaso desde HR RAB.**
 - Además se pueden ingresar en esta Línea otras partidas distintas a Gastos Rechazados:
 - Tasaciones o Presunciones
 - Adquisición de Acciones de 1° Emisión
 - Beneficio por uso de activos por parte de trabajadores
 - Excesos de Retiros afectos por cesión de D.S. y por Reorganizaciones Empresariales.



Régimen A y B

- **Línea 78 PPUA con y sin derecho a devolución:** Ingreso Manual o **traspaso desde HR RAB.**
 - En el caso del PPUA sin derecho a devolución el SW controla el tope establecido del código 912 por las validaciones del SII para no provocar un aprovechamiento indebido de estos créditos absorbidos.



Régimen A y B

- **Recuadro 3: Datos Contables**
 - Ingreso Manual.
 - Traspaso desde **Software Contabilidad**.
- **Recuadro 4: Datos Contables**
 - Ingreso Manual.
 - Traspaso desde **HR RAB**
 - Cód 1118 RLI negativa
 - Cód 1119 PT de arrastre
 - Cód 974 Renta Neta de Fuente Extranjera
 - Cód 982 Remanente FUR para el año siguiente



Régimen A y B

- **Recuadro 5: Depreciación**

- Ingreso Manual.
- Traspaso desde **HR RAB**
 - Salvo la cantidad de bienes del código 940.

- **Recuadro 9: Otros Créditos**

- Ingreso Manual.
- Traspaso desde **HR RAB** cód. 238, saldo crédito impuesto tasa adicional ex-art 21.



Régimen A y B: Retenciones art. 74 n° 4

Traspaso proveniente desde **HR RAB:**

- **Régimen A:**

- L68 cód. 1049: Retenciones sobre rentas atribuidas.
- L68 cód. 1048: Retenciones sobre remesas.
- L67 cód. 923: Retención sobre Gastos Rechazados.

- **Régimen B:**

- L66 cód. 911: Diferencias de IA por crédito IDPC indebido.
- L67 cód. 923: Retención sobre Gastos Rechazados.



Régimen A y B

- **Recuadro 8: Créditos imputables contra el IDPC**

- Ingreso Manual o traspaso desde **HR RAB**
- Se ingresa ya sea a través de la L49 o L50 dependiendo del régimen.
- Permite aprovechar remanentes de créditos de años anteriores.
- Restringe el uso de los créditos solo sobre el IDPC sobre rentas de fuente chilena cuando corresponda.
- Respeta el orden de imputación establecido por el SII.
- Recuerde que el IDPC cubierto con el crédito por contribuciones o por impuestos soportados en el exterior, es crédito contra IGC o IA pero sin derecho a devolución.



Régimen A y B

- **Recuadro 11: Donaciones**

- Ingreso Manual

- Traspaso desde **HR RAB**

- HR RAB tiene un asistente que hace los cálculos

- Acogido o no LGA

- Situación cuando hay Pérdidas Tributarias

- Cálculo parte de la donación que es gasto aceptado.

- Cálculo parte de la donación que es crédito IDPC (a la vez en Recuadro 8)

- Cálculo parte de la donación que es gasto rechazado afecto al art. 21 LIR.



Régimen 14 Ter letra A

- **Línea 52: IDPC 14 TER**

- **Ingresar Base Imponible**

- Llenado en función a lo informado en la DJ 1924.
 - Ingreso Manual o a través de traspaso desde HR Certificados (DJ 1924)
 - En el caso de Empresarios Individuales , la base imponible positiva se va directo a la L7
 - Si desea invocar la exención de IDPC debe marcar el ticket o no ingresar la base imponible.

- **Ingreso de créditos**

- Se ingresan a través de la L52 y se traspasan solos al Recuadro 8 (códigos 366 o 1022)
 - Aquellos que tengan pendiente el reconociendo del ingreso diferido por cambio de régimen, el llenado del **Recuadro 12** también es a través de la L52.



Régimen Renta Presunta

- **Línea 56: IDPC presunta**

- **Ingresar Base Imponible: ingreso manual**

- Las personas naturales, el ingreso debe ser a través de la L4.
 - Solo la renta se va a la L56.
 - El resto de los contribuyentes el ingreso debe ser directo en la L56

- **Ingreso de créditos (Solo Agricultores)**

- Solo los agricultores podrían aprovechar las contribuciones.
 - Se ingresan ya sea por la L4 o L56, según corresponda.
 - » Solo el dato se va al cód. 365 del Recuadro 8.
 - » Recuerde que el IDPC cubierto con contribuciones no es crédito contra los Impuestos Finales.
 - » La contribución a la vez que digite el Empresario Individual, el SW de forma automática aprovecha la rebaja en la base de IF en la L15 Cod 166.



Régimen Renta Efectiva sin Balance

- **Línea 51: IDPC renta efectiva sin balance (14 C, N°1)**
 - **Ingresar Base Imponible: ingreso manual**
 - Distintos tipos de Rentas:
 - Arriendo de Bienes Raíces:
 - » El Empresario individual que arriende bienes raíces no agrícolas no paga IDPC, pero igual debe ingresar la renta en la L51, para que aparezca en la L6.
 - Rentas afectas D.S. 344 y D.L. 701
 - Rentas de Fuente Extranjera
 - Contabilidad Simplificada, venta de monedas y venta de activos digitales
 - Otras rentas de fuente chilena
 - En el caso de Empresarios Individuales, dependiendo de la renta ingresada, la renta va aparecer en la L6,L9,L11 o L12.



Sociedades de Profesionales de 2° Categoría

– Detalle de la Renta Anual:

- El acceso para el llenado del **Recuadro n° 1**, es a través del código 198 de la L76.
- Estos contribuyentes no pueden rebajar gastos presuntos, solo gastos efectivos.



Traspasos: Contribuyentes de IGC o IA

- L1 Retiros
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1940 y DJ 1941).
- L2 Dividendos
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1940 y DJ 1941).
- L3 Gastos Rechazados y otras partidas del inc. 3° art 21 LIR
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1909).
- L4 Rentas Presuntas
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1943).
- L5 Rentas Atribuidas empresas 14A
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1923).



Traspasos: Contribuyentes de IGC o IA

- L6 Rentas Atribuidas empresas con renta efectiva sin contabilidad completa
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1943).
- L7 Rentas Atribuidas empresas 14 TER letra A
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1924).
- L8 Honorarios y dieta de directores de S.A.
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1879).
- L10 Rentas Exentas de IGC
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1940 y DJ 1941).
- L13 Sueldos
 - Ingreso manual o traspaso HR Certificados (DJ 1887).



Traspasos: Contribuyentes de IGC o IA

– Aquellas líneas que se alimenten a través desde el traspaso desde el HR Certificados, la información accesorio se traspasa también de forma automática como por ejemplo:

- L14: Incremento de IDPC e IPE.
- L27: Débito fiscal por créditos sujetos a restitución.
- L28: Tasa adicional 10% por rentas en la L3.
- L33: Crédito por Impuesto tasa adicional Ex-Art 21LIR
- L35: Crédito IDPC sin derecho a devolución.
- L40: Crédito por IUSC
- L42: Crédito IDPC con derecho a devolución.
- L44: Crédito IPE contra IGC



Contribuyentes de IA

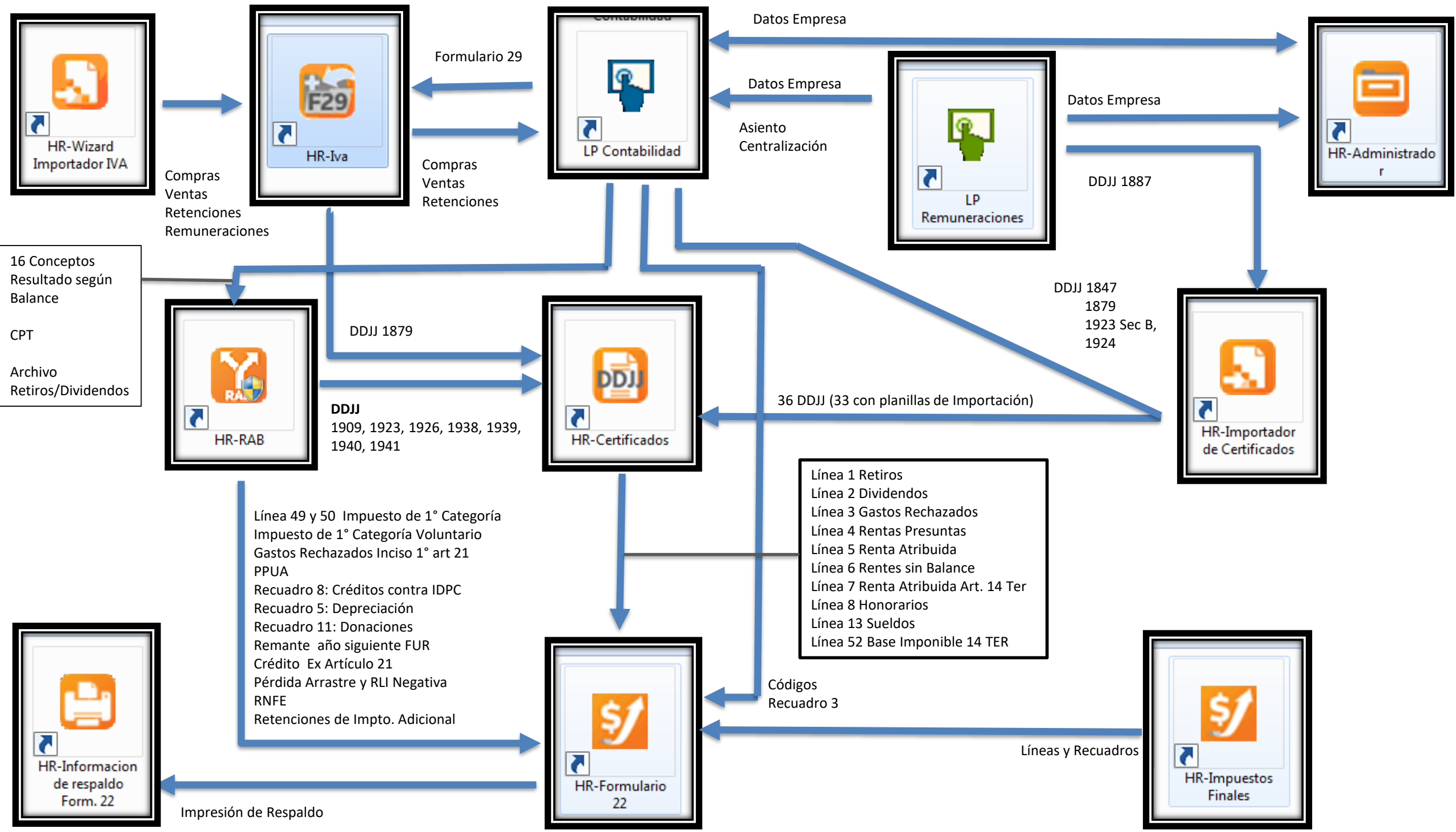
- Deben seleccionar el ticket de:
 - Impuesto adicional en la sección de franquicias tributarias.



Principales asistentes

- Rentas Exentas IGC, art 57 LIR.
- Rebaja de la Base de IGC por contribuciones pagadas en L15.
- Intereses Hipotecarios articulo 55 bis.
- Rebaja de APV para trabajadores dependientes e independientes
- Crédito 55 ter por Gastos en Educación.
- Crédito proporcional por rentas exentas de IGC.
- Impuesto por Retiro de APV.
- Mayor Valor por venta de acciones o derechos sociales
- Mayor Valor por venta de Bienes Raíces
- ANP o ANN por Inversiones acogidas al ex - art 57 bis.





Traspasos disponibles

- **Software Contabilidad a F22**
 - Información asociado a recuadro 3

Saldo de Caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día)	101	
Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	784	2.719.537
Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas	783	
Cuentas por Cobrar (por Ventas o Servicios)	977	
Existencia Final	129	
Activo Inmovilizado	647	
Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado	940	
Bienes Adquiridos Contrato Leasing	648	
Cant. adeud. a relacionados en el exterior, o pag. cuyo imp	978	
Monto inversión Ley Árica	815	
Monto inversión Ley Austral	741	
Total del Activo	122	3.817.698
Total Pasivos Contraídos en Chile	1020	
Total del Pasivo	123	9.926.892
Capital Efectivo	102	
Capital Propio Tributario Positivo	645	
Diferencia entre el CPT y el capital aportado, FUT, FUNT	1023	
Aumentos de Capital	893	
Disminuciones de Capital	894	
Capital Propio Tributario Negativo	646	
Monto del capital directa o indirectamente financiado por p	1021	
Patrimonio Financiero	843	
Total Capital Enterado	844	6.087.956
Activo Gasto Diferido Goodwill Tributario	1003	
Activo Intangible Goodwill Tributario (Ley N° 20.780)	1004	
Utilidades Financieras Capitalizadas y Sobreprecio en Colc	1005	

Trasposos disponibles

- **HR RAB a Formulario 22**

1° Línea 49 y 50 Impuesto de 1° Categoría

2° Impuesto de 1° Categoría Voluntario

3° Gastos Rechazados Inciso 1° art 21

4° PPUA

5° Recuadro 8: Créditos contra IDPC

6° Recuadro 5: Depreciación

7° Recuadro 11: Donaciones

8° Remante año siguiente FUR

9° Crédito Ex Artículo 21

10° Pérdida Arrastre y RLI Negativa

11° Renta Neta de Fuente Extranjera (RNFE)

12° Retención Impuesto Adicional (Cod. 911, 923, 1048, 1049)

Trasposos disponibles

- **HR Certificados a Formulario 22**

Línea 1 Retiros

Línea 2 Dividendos

Línea 3 Gastos Rechazados

Línea 4 Rentas Presuntas

Línea 5 Renta Atribuida

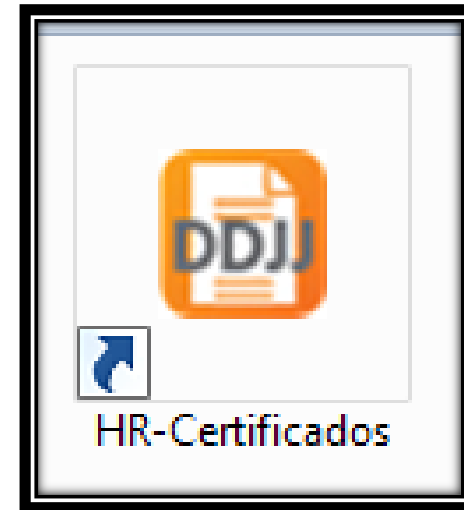
Línea 6 Rentes sin Balance

Línea 7 Renta Atribuida Art. 14 Ter

Línea 8 Honorarios

Línea 13 Sueldos

Línea 52 Base Imponible 14 TER



Consideraciones

- El traspaso de HR RAB a F22 se hace con el primer producto cerrado o una vez que se cambie a otro contribuyente.
- El traspaso de HR Certificados a F22, en el primer producto se recomienda que este generada la DJ.
- El traspaso desde el Software Contabilidad a HR F22 en el primer producto hay que efectuar el proceso de exportar.

HYPER RENTA

- **Ir al Hyper Renta**

- www.hyperrenta.cl

- Guías de Usuario
- Manuales de Ayuda
- Actualización de productos
- Responde tus dudas a través de nuestro Chatbot

- **Ir a página de YouTube**

- Capacitaciones
- <https://www.youtube.com/user/legalpublishingchile>

HYPER RENTA

GRACIAS POR PREFERIR AL EXPERTO TRIBUTARIO



www.hyperrenta.cl